Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13081-19-2264-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2264

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,020.7
Muestra Auditada	17,020.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,020.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 11,080.2 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 5,940.5 miles de pesos para un importe total de 17,020.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	MZA-INV-FAISM2024-27	Construcción de cuartos dormitorio en varias zonas de atención prioritaria.	3,123.3
2.-	FAISMUN	MZA-INV-FAISM2024-09	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Alfonso Hernández en Colonia Cacala.	2,591.9
3.-	FAISMUN	MZA-INV-FAISM2024-23	Construcción de área administrativa de 5 e.e. en estructura tipo sierra; en el CEMSAD plantel Tlahuelompa.	2,333.0
4.-	FAISMUN	MZA-AD-FAISM2024-01	Pavimentación de concreto hidráulico de calle solidaridad primera etapa en colonia Tepeyac.	1,640.1
5.-	FAISMUN	MZA-AD-FAISM2024-19	Rehabilitación de drenaje sanitario de calles Bugambilias y Plan de Ayutla en colonia la mesa.	1,391.9
			Total FAISMUN	11,080.2
6.-	FORTAMUN	PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024	Servicios de evaluación.	1,200.0
7.-	FORTAMUN	PAAB-C-FORTAMUN24-06-012025	Instalación; reparación y mantenimiento de maquinaria; otros equipos y herramienta.	689.4
8.-	FORTAMUN	PAAB-C-FORTAMUN24-01-012025	Vehículos y equipo terrestre.	619.9
9.-	FORTAMUN	PAAB-C-FORTAMUN092-01-2024	Vestuario; uniformes.	1,600.8
10.-	FORTAMUN	PAAB-C-FORTAMUN24-03A-012025	Vehículos y equipo terrestre.	468.6
11.-	FORTAMUN	PAAB-C-FORTAMUN24-03B-012025	Vehículos y equipo terrestre.	468.6
12.-	FORTAMUN	PAAB-C-FORTAMUNAA03-01-2024	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	446.6
13.-	FORTAMUN	PAAB-C-FORTAMUNAA09-01-2024	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	446.6
			Total FORTAMUN	5,940.5
			Total del Universo Seleccionado	17,020.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Resultado núm. 2

Con la revisión de 8 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 8 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un

total de 5,940.5 miles de pesos, se verificó que 8 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 8 contratos con número PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024, PAAB-C-FORTAMUN24-06-012025, PAAB-C-FORTAMUN24-01-012025, PAAB-C-FORTAMUN92-01-2024, PAAB-C-FORTAMUN24-03A-012025, PAAB-C-FORTAMUN24-03B-012025, PAAB-C-FORTAMUNAA03-01-2024 y PAAB-C-FORTAMUNAA09-01-2024 se carece de la convocatoria, invitación ó solicitud de cotizaciones, del dictamen de excepción a la licitación pública, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de empresas concursantes, del acta constitutiva de empresa contratada, de la propuesta económica del proveedor ganador, del acta de nacimiento (persona física), de la opinión de cumplimiento positiva, del contrato pedido con anexos, de la garantía de anticipo, de la garantía de cumplimiento y/o de la garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, articulo 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 47, 49 y 50 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 32, párrafo segundo y 62, párrafo quinto, fracción I.

El municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el expediente de los contratos con número PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024, PAAB-C-FORTAMUN24-06-012025, PAAB-C-FORTAMUN24-01-012025, PAAB-C-FORTAMUN24-03A-012025, PAAB-C-FORTAMUN24-03B-012025, PAAB-C-FORTAMUNAA03-01-2024 y PAAB-C-FORTAMUNAA09-01-2024 con la opinión de cumplimiento positiva, las solicitudes de cotizaciones y las escrituras públicas, sin embargo del contrato PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024 no presento excepción a la licitación y contrato, y del contrato PAAB-C-FORTAMUN92-01-2024 no entregó acta de nacimiento del proveedor y solicitud de cotización, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-13081-19-2264-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes del contrato con número PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024 ya que no se presentó la excepción a la licitación y el contrato, y del contrato PAAB-C-FORTAMUN92-01-2024 no se entregó el acta de nacimiento del proveedor y solicitud de cotización, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 47, 49 y 50, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 32, párrafo segundo, y 62, párrafo quinto, fracción I.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 8 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 5,940.5 miles de pesos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, se observó que los expedientes de 5 contratos con número PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024, PAAB-C-FORTAMUN92-01-2024, PAAB-C-FORTAMUN24-03B-012025, PAAB-C-FORTAMUNAA03-01-2024 y PAAB-C-FORTAMUNAA09-01-2024 no contaron con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios, proyectos, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante y/o el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 2,561.8 miles de pesos, de los cuales 2,561.8 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, articulo 70; fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 19, 56, 73, 78 y 79; del del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 92 y 93.

El municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el expediente de los contratos con número PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024, PAAB-C-FORTAMUN92-01-2024, PAAB-C-FORTAMUN24-03B-012025, PAAB-C-FORTAMUNAA03-01-2024 y PAAB-C-FORTAMUNAA09-01-2024 Informe final de evaluación de consistencia y resultados del (FORTAMUN), reporte fotográfico en el que se advierte el número de serie del vehículo adquirido, resguardo, facturas, bitácoras de recolección en colonia, acta entrega – recepción de la prestación del servicio de arrendamiento de camión de volteo para la recolección de basura, por un valor de 1,361,800.00 pesos; sin embargo del contrato PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024 no presentó evidencia de dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones que se relacionen con el objeto a contratar, asimismo, no presentó autorización escrita del titular del convocante, quedando un monto sin solventar por 1,200,001.44 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-D-13081-19-2264-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,200,001.44 pesos (un millón doscientos mil un pesos 44/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal

(TESOFE), por no proporcionar en el expediente del contrato con número PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024 evidencia de dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones que se relacionen con el objeto a contratar, asimismo, no se presentó autorización escrita del titular del convocante, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, por omitir la documentación comprobatoria que valide la prestación del servicio, financiados con del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 19, 56, 73, 78 y 79; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 92 y 93.

Obra Pública.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 5 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 11,080.2 miles de pesos, con los contratos números MZA-INV-FAISM2024-27, MZA-INV-FAISM2024-09, MZA-INV-FAISM2024-23, MZA-AD-FAISM2024-01 y MZA-AD-FAISM2024-19, relacionados con construcción de cuartos dormitorio en varias zonas de atención prioritaria, pavimentación de concreto hidráulico de calle Alfonso Hernández en colonia Cacala, construcción de área administrativa de 5 EE en estructura tipo sierra en el CEMSAD plantel Tlahuelompa, pavimentación de concreto hidráulico de calle solidaridad primera etapa en colonia Tepeyac y rehabilitación de drenaje sanitario de calles Bugambilias y plan de Ayutla en colonia La Mesa respectivamente, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es la suficiencia presupuestal, de invitación, de solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, la acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, la acta de fallo, el dictamen de adjudicación, la acta constitutiva de empresas concursantes, la acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, de acuerdo, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y/o la ampliación de garantías del convenio

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con mejoramiento de vivienda, urbanización, infraestructura básica del sector educativo y drenaje

y letrinas, conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, del contrato número MZA-INV-FAISM2024-23, el municipio no acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo.

El municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el expediente del contrato con número MZA-INV-FAISM2024-23 Anexo III FAISMUN "Formato para la identificación de beneficio a población en zonas de atención prioritaria urbana o en localidades con los dos grados de rezago social más alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024, en el que se menciona que la institución brinda un espacio educativo a alumnos de ZAP Urbanas y de localidades con grado de marginación medio y oficio mediante el cual se informa la localidad en la que vive cada uno de los alumnos, por un valor de 2,332,968.58 pesos; con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,080.2 miles de pesos, se observó que los expedientes de 4 contratos con número MZA-INV-FAISM2024-27, MZA-INV-FAISM2024-09, MZA-INV-FAISM2024-23 y MZA-AD-FAISM2024-01 no contaron con el acta de entrega-recepción de la obra y/o de estimación con documentación soporte , por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 8,048.2 miles de pesos, financiados con FAISMUN 2024.

El municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el expediente de los contratos con número MZA-INV-FAISM2024-27, MZA-INV-FAISM2024-09, MZA-INV-FAISM2024-23 y MZA-AD-FAISM2024-01, los oficios donde cada uno de los 20 beneficiarios firman de conformidad en relación a la construcción de cuarto dormitorio en su predio, identificaciones oficiales de Elector (INE) correspondientes a cada uno de los beneficiarios, reporte fotográfico de las estimaciones mediante el cual se aprecia la conclusión de la obra, informes de compactación, acta de entrega – recepción, Anexo III FAISMUN ""Formato para la identificación de beneficio a población en zonas de atención prioritaria urbana o en localidades con los dos grados de rezago social más alto", en el que se menciona que la institución brinda un espacio educativo a alumnos de ZAP Urbanas y de localidades con grado de marginación medio, informe de resistencia a la compresión simple en concreto hidráulico, por un valor de 8,048,172.24 pesos; con lo que solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,200,001.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,020.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacualtipán de los Ángeles, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,200.0 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacualtipán de los Ángeles, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Lic. Guillermo Orozco Lara	Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número MZ/PM0001/2026 de fecha 09 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.

=copia Atn=
2 tbors 1USB * Nombre Proyecto

00076

ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LIC. AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.
2024 - 2027

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Dependencia: Presidencia Municipal
Oficina: Presidencia Municipal
NÚMERO DE OFICIO: MZ/PM0001/2026
ASUNTO: Entrega de Información auditoria 2264

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 09 ENE 2026 11:50 OFICIALÍA DE PARTES

Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, a 09 de Enero de 2026

V-A07213

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

- Dr. Constantino

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 09 ENE 2026 AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

ATN D.R. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D".

En seguimiento al oficio número DGAGF "D" /9378/2025, de fecha 10 de diciembre del año [illegible] que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, segundo párrafo, de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Anexo a la presente ***Justificación y Evidencia*** mediante formato digital, correspondiente a la auditoría practicada al Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, referente al ejercicio fiscal 2024, la cual se describe a continuación:

No. de resultado	*Justificación o aclaración sobre el resultado*	*Documentación remitida*	*No. de páginas*
2	Lo que corresponde a los contratos (1) y (4) se remite la documentación que obra dentro del archivo municipal correspondiente al acto entrega – recepción, Lo que corresponde al contrato (2) PAAB-C-FORTAMUN24-06-012025 Se anexa las Solicitudes de las cotizaciones correspondientes y Opinión de cumplimiento positiva, corresponde al contrato (3) PAAB-C-FORTAMUN24-01-012025 Se anexa las Solicitudes de las cotizaciones, corresponde al contrato (5) PAAB-C-FORTAMUN24-03A-012025 Se anexa las Solicitudes de las cotizaciones, Acta constitutiva de empresa contratada y Opinión de cumplimiento positiva, corresponde al	Expediente de la comprobación del gasto de la partida Servicios de Evaluación del contrato PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024 y expediente de la comprobación del gasto de la partida Vestuario, Uniformes del contrato PAAB-C-FORTAMUN92-01-2024, Solicitudes de Cotizaciones, Actas constitutivas de empresa contratada y Opiniones de cumplimiento positivas.	460

0478

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 09 ENE. 2026 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

1 USB
2 hojas

1

Plaza de la Constitución, No. 1
Col. Centro Zacualtipán de Ángeles Hidalgo
Tels 01 (774) 742 00 22 y 742 06 00
gobiernomunicipalzacualtipan@gmail.com

	contrato (6) PAAB-C-FORTAMUN24-03B-0120215 Se anexa las Solicitudes de las cotizaciones, Acta constitutiva de empresa contratada y Opinión de cumplimiento positiva, corresponde al contrato (7) PAAB-C-FORTAMUNAA03-01-2024 Se anexa las Solicitudes de las cotizaciones correspondientes y corresponde al contrato (8) PAAB-C-FORTAMUNAA09-01-2024 Se anexa las Solicitudes de las cotizaciones correspondientes.		
3	Lo que corresponde a los contratos (1) y (4) se remite la documentación que obra dentro del archivo municipal correspondiente al acto entrega – recepción, y corresponde al contrato (6) PAAB-C-FORTAMUN24-03B-012025 Se anexa el reporte fotográfico donde se acredita el número de serie del vehículo, corresponde al contrato (7) PAAB-C-FORTAMUNAA03-01-2024 Se anexa, las Bitácoras de recolección de residuos sólidos correspondientes a los periodos comprendidos en específico a los días Sábados, corresponde al contrato (8) PAAB-C-FORTAMUNAA09-01-2024 Se anexa, Acta de Entrega Recepción y Bitácoras de recolección de residuos sólidos correspondientes a los periodos comprendidos en específico a los días Sábados.	Expediente de la comprobación del gasto de la partida Servicios de Evaluación del contrato PAAB-C-FORTAMUNAA12-01-2024 y expediente de la comprobación del gasto de la partida Vestuario, Uniformes del contrato PAAB-C-FORTAMUN92-01-2024, reporte fotográfico donde se acredita el número de serie del vehículo, Acta de Entrega Recepción de servicios de recolección de residuos sólidos y Bitácoras de recolección de residuos sólidos.	509
5	Lo que corresponde a la Obra Denominada: Construcción de Área Administrativa de 5 EE en Estructura tipo Sierra en el CEMSAD Plantel Tlahuelompa se acredita lo establecido en el ANEXO III del Formato para identificación de beneficio a población que habita en zonas de atención prioritaria y/o municipios/localidades con alto y muy alto grado de rezago social en proyectos de beneficio colectivo, Publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Febrero de 2024.	Anexo III	13

gobiernomunicipalzacualtipan@gmail.com
Plaza de la Constitución, No. 1
Col. Centro Zacualtipán de Ángeles Hidalgo
Tels 01 (774) 742 00 22 y 742 06 00

ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LIC. AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.
2024 - 2027

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

6	Respecto a las obras relacionas en los contratos siguientes se acreditan con la debida documentación justificativa de las erogaciones: corresponde al contrato (1) MZA-INV-FAISM2024-27 se adjuntan las Actas de los respectivos beneficiarios, corresponde al contrato (2) MZA-INV-FAISM2024-09 se presentan los respectivos reportes fotográficos de los conceptos contratados así como pruebas de laboratorio, corresponde al contrato (3) MZA-INV-FAISM2024-23 se presenta acta entrega recepción debidamente requisitada, reporte fotográfico donde se aprecia la conclusión de la obra, así como el ANEXO III del Formato para identificación de beneficio a población que habita en zonas de atención prioritaria y/o municipios/localidades con alto y muy alto grado de rezago social en proyectos de beneficio colectivo, Publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Febrero de 2024, corresponde al contrato (4) MZA-INV-FAISM2024-01 se presentan pruebas de laboratorio.	Actas de beneficiarios, Reportes Fotográficos conceptos contratados, Pruebas de Laboratorio, Acta Entrega Recepción, Reporte Fotográfico de Conclusión de Obra y Anexo III	109

De igual manera se Anexa dispositivo USB que contiene toda la información y documentación que es ingresada, para efecto de solventación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZACUALTIPÀN DE ÀNGELES, HIDALGO

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES 2024-2027

3

gobiernomunicipalzacualtipan@gmail.com

Plaza de la Constitución, No. 1
Col. Centro Zacualtipán de Ángeles Hidalgo
Tels 01 (774) 742 00 22 y 742 06 00

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

3. Obra Pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70 fracción I.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo: artículos 19, 47, 49, 50, 56, 73, 78 y 79.

   Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo: artículos: 32, párrafo segundo y 62, párrafo quinto, fracción I, 92 y 93.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.